



**ACTA ORDINARIA N°1216-2022.** Acta número mil-doscientos-dieciséis- dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el trece de enero del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con quince minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i. -----

Personas invitadas: Sebastián Muñoz Alfaro, Ana Soto Umaña, planificación Institucional ICODER, Sofía Ramírez Abarca, Marco Porras Sequeira, Auditoría Interna ICODER, Marcela Centeno Leal, Gestión de Instalaciones ICODER.

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

Se discute y se somete a votación. **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día con las modificaciones realizadas solicitadas por el Director Henry Núñez. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**-----

Se discute y somete a votación. **ACUERDO N°2:** se aprueba el acta correspondiente

a la sesión 1214-2021 con las modificaciones señaladas por don Henry Núñez Nájera don Fernando González y la Sra. Karla Alemán. **ACUERDO FIRME.** -----

### **CAPITULO III. ASUNTOS PENDIENTES. AUDIENCIAS.**

#### **ARTÍCULO I. INFORME PONADRAF.**-----

Al ser las 16:30 minutos se incorporan el señor Sebastián Muñoz Alfaro y la señora Ana Soto Umaña, quienes mediante la presentación de power point proceden a dar la exposición.



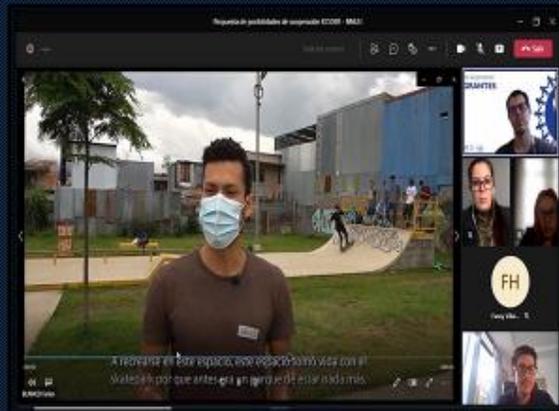
**AVANCE DE LA ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS**

El 7 de diciembre de 2021, el **Equipo Técnico de la PONADRAF** se reúne con la persona coordinadora del Grupo Inter-agencial de las Naciones Unidas, así también participa la directora ejecutiva de la Fundación Saprissa.

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

1. FIN DE LA POBREZA	2. HAMBRE CERO	3. SALUD BIENESTAR	4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	5. GÉNERO E IGUALDAD	6. AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO
7. ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE	8. TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12. CONSUMO RESPONSABLE
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	14. VIDA SUBMARINA	15. VIDA DE TERRESTRE	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17. PARADIGMAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## AVANCE DE LA ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS



- **Las Naciones Unidas le brindará apoyo al ICODER** por medio de una consultoría para la elaboración de la **Estrategia de Educación y Sensibilización del uso del tiempo libre por medio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.**
- Se acuerda que el ICODER enviará un oficio al representante de las Naciones Unidas, que incluya los elementos a considerar dentro de la Estrategia.

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION 2020-2022 CON LOS ENLACES INSTITUCIONALES



- En el periodo del 8 al 25 de noviembre de 2021, se llevaron a cabo reuniones virtuales con las siguientes instituciones y organizaciones:
- **Banco Central de Costa Rica (BCCR)**
- **Instituto Costarricense de Turismo (ICT)**
- **Comité Paralímpico Nacional (CPNCR)**
- **Federación Paradeportes (FPCRC)**

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION 2020-2022 CON LOS ENLACES INSTITUCIONALES

- A partir de las reuniones se procedió a realizar minutas y sistematizar los acuerdos en la **Matriz de Gestión Partes Interesadas**
- Se envió la convocatoria a los enlaces institucionales y no se obtuvo respuesta.
  - **Ministerio de Justicia y Paz**
  - **Consejo de la Persona Joven:**
- No se cuenta con el enlace institucional designado por parte de:
  - **Comité Olímpico Nacional**
  - **CEN-CINAI**
  - **REDCUDI**

## TERRITORIOS SENSIBILIZADOS

- Sensibilización de 1 territorio adicional: **Paquera, Cóbano, Lepanto y Chira.**
- Se les compartió un instrumento de consulta por medio de la plataforma Forms. De 8 territorios sensibilizados, solamente 3 han respondido.
  - **Territorio 1:** Cartago-Oreamuno-el Guarco.
  - **Territorio 2:** Talamanca-Valle de la estrella
  - **Territorio 3:** Turrialba -Jiménez

**TERRITORIOS SENSIBILIZADOS**

- Buenos Aires/Coto Brus
- Sarapiquí
- Guatuso/Upala/Los Chiles
- Turrialba/Jiménez
- Osa/Golfito/Corredores
- Talamanca/Valle de la Estrella
- Cartago/Oreamuno/El Guarco /La Unión
- Paquera / Cobano / Lepanto / Chira





## RESPUESTAS DE LOS TERRITORIOS.

- **ROL DEL CTDR:** 1) Apoyar toda aquella gestión y proyecto que aporte en esas áreas.
- 2) Identificar, priorizar y acompañar los proyectos territoriales de mayor impacto, los cuales apunten a la práctica deportiva como mecanismo social.
- 3) Gestión de recursos económicos.
- **PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DRAF:** El 100% de los territorios indican que no cuentan con programas y proyectos para la práctica del DRAF.
- **INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA CON RECURSOS DEL ICODER:** 100% desconoce si existe instalaciones para la práctica deportiva y recreativa con recursos del ICODER en su territorio.
- **DEPORTES MÁS PRACTICADOS:** Fútbol- Atletismo-Baloncesto-Softball-deportes basados en la cultura y práctica indígenas, Voleibol.

## RESPUESTAS DE LOS TERRITORIOS

- **DE QUÉ FORMA LA PONADRAF CONTRIBUYE AL TERRITORIO:**
  - 1) Herramienta para promover e impulsar proyectos.
  - 2) Acompañamiento en los espacios de toma de decisión sobre la planificación y la articulación interinstitucional.
  - 3) Capacitación de líderes en las diferentes ramas deportivas y apoyo presupuestario a los proyectos a emprender por los comités integrados para esos fines.
- **INCORPORAR LOS OBJETIVOS DE LA PONADRAF 2020-2030 DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE SU TERRITORIO.**
  - El 100% de los territorios está dispuesto a incorporar los objetivos de la PONADRAF dentro del plan de desarrollo rural de su territorio.
  - **REQUIERE DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE DRAF.**
    - El 100% de los territorios considera que requieren de capacitación técnica en materia de DRAF.

## RESPUESTAS DE LOS TERRITORIOS.

### EMPRESAS, ONG, INSTITUCIONES (NACIONALES - INTERNACIONALES) ESTÁN EN SU TERRITORIO GENERANDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COOPERACIÓN MEDIANTE EL DRAF:

Únicamente el *territorio 1* recibe apoyo e indica que es por parte de las municipalidades. Los demás territorios desconocen o no los tienen identificados.

### • MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES EN SU TERRITORIO QUE PROMUEVEN EL DRAF:

Un 33.3% de los territorios indica que el Facebook es el medio de comunicación o red social que se utiliza para promover el DRAF en su territorio.

Mientras que el 66.3% desconoce o no responde a la pregunta.

## RESPUESTAS DE LOS TERRITORIOS.

### LOS 3 PROGRAMAS, ACTIVIDADES O ACCIONES DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE SE DESARROLLA EN SU TERRITORIO:

El 33,3% de los territorios indica que se realizan eventos culturales y promoción de disciplinas deportivas e infraestructura para la práctica deportiva o física, mientras que el 66.3% no responde.

### • LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA EL TERRITORIO Y QUE PUEDA RESOLVERSE CON EL DRAF:

- 1) Falta de liderazgo y apoyo en iniciativas
- 2) Alta incidencia de suicidio en personas jóvenes, principalmente en zonas indígenas
- 3) No hay opciones para la promoción del deporte, falta de infraestructura adecuada.

## CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

Tiene como objetivo específico construir el Mapa Estratégico de la PONADRAF 2020-2030 para operacionalizar el encargo que arroja la Política Pública en el ámbito del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en Costa Rica".



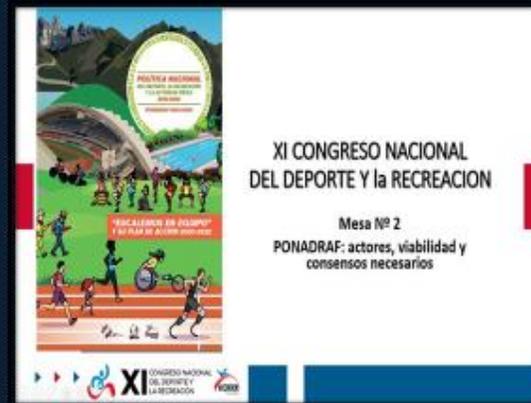
## TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUADRO DE MANDO INTEGRAL (CMI)

- **4 talleres internos** (funcionarios del ICODER y **6 talleres externos**)
- Participaron un total de **227 personas**, dentro de las cuales se encuentran **110 hombres y 117 mujeres**

- Incluyó personas de la **sociedad civil** que no representan a ninguna organización en específico.
- **Asesores Nacionales y Regionales de Educación Física del MEP, CCDR, Federaciones y Asociaciones deportivas y recreativas.**

## XI CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

- Dentro de los temas sometidos a consideración de los congresistas, se estableció la **PONADRAF: actores, viabilidad y consensos necesarios**, por medio de la mesa de trabajo N° 2.
- Los consensos necesarios fueron aprobados por la plenaria del Congreso con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.



## CONSENSOS

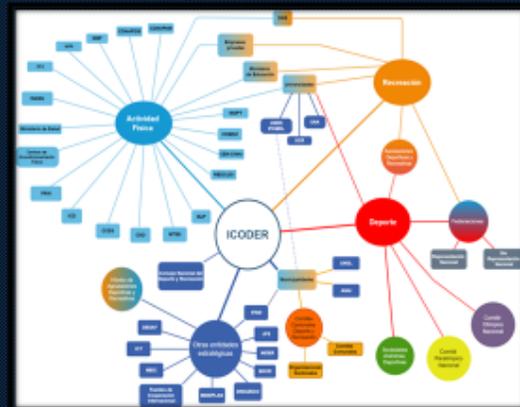
- **Promover un Fondo específico** para financiar con recursos frescos las estrategias, planes, programas y proyectos de la PONADRAF.
- **Impulsar un entorno regulatorio para el universo DRAF** que implique la planificación estratégica, el seguimiento y la evaluación de iniciativas en el marco de la PONADRAF.
- **Generar la plataforma de innovación social y tecnológica del DRAF** que permita la divulgación y centralización de la oferta de bienes y servicios DRAF, buenas prácticas, reglamentos, datos y estadísticas, entre otros.

## CONSENSOS

- **Establecer una metodología participativa del universo DRAF** para la creación de las diferentes estrategias, planes, programas y proyectos en el marco de la PONADRAF.
- **Empoderar con herramientas y metodologías de innovación pública a las partes interesadas del universo DRAF** para establecer equipos de trabajo multidisciplinarios que desarrolle proyectos integrales, desde la perspectiva de derechos humanos, territorial y de género.

## SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA (SINADRAF)

- **Según el Artículo 10** del Decreto Ejecutivo de oficialización y declaratoria de interés público de la PONADRAF, el Sistema Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física se debe comprender como:



“

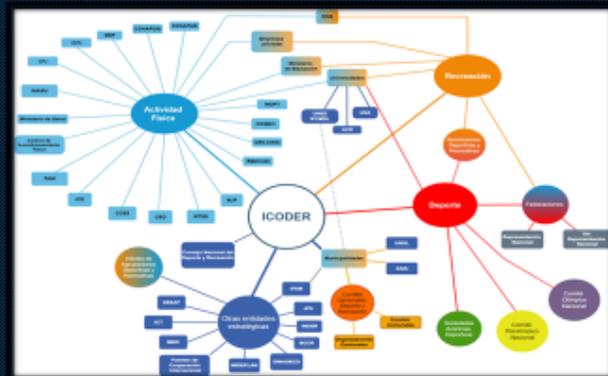
Una plataforma de articulación e implementación de carácter nacional, conformada por los enlaces de las instituciones, el sector privado y de la sociedad civil organizada, vinculadas con cada plan de acción de la PONADRAF 2020-2030 y en donde deberán quedar establecidos los compromisos, el avance de las metas y la asignación de todo tipo de recursos para el progreso e implementación de los planes.  
Lo anterior bajo la coordinación de la secretaría técnica de la PONADRAF 2020 -2030

”

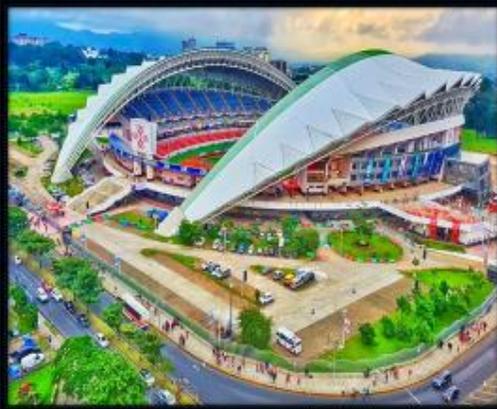
## SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA (SINADRAF)

El Equipo Técnico lleva un avance del **85% de la propuesta base para la formalización del SINADRAF.**

Entiéndase **"propuesta base"** como el documento borrador que requiere aún de la revisión técnica por parte de la (UPI) y de los socios externos, así como la aprobación por parte de la Dirección superior del ICODER.



## ALINEAMIENTO DEL PEI 2022 - 2026 DEL ICODER A LA PONADRAF



- El **PEI** le permite al ICODER contar con un instrumento actualizado de planificación de mediano plazo en donde se concreta y define el direccionamiento estratégico institucional.
- Engloba una visión de desarrollo sostenible y de ejecución de acciones estratégicas **en armonía con la PONADRAF 2020-2030 y su primer Plan de Acción 2020-2022**

## ALINEAMIENTO DEL PEI 2022 - 2026 DEL ICODER A LA PONADRAF

- Para la actualización del PEI se contó con **acompañamiento del Equipo Técnico, con el propósito de vincular los objetivos estratégicos del PEI 2022-2026 con los objetivos establecidos en la PONADRAF.**
- De igual manera, en el marco de los compromisos ante la Política Pública se verificó la incorporación de las **metas que le corresponden al ICODER dentro del marco estratégico del PEI 2022-2026.**



Doña Karla les comenta que en la diapositiva que se habla del SINADRAF, sobre el avance del 85% de la propuesta base, les indica que hace falta la aprobación del Consejo, referente al camino de aprobación. En cuanto al tema del presupuesto, doña Karla comenta que se debe recordar que la política se hizo con voluntariado de apoyos institucionales y se ha trabajado con presupuestos del ICODER, sin embargo, no existe un rubro que indique Política Nacional del Deporte y la Recreación. Les consulta a los presentes de qué forma verían como financiar la propuesta de la política.-----

La Sra. Ana Soto comenta que la política se encuentra en una segunda etapa, de operacionalizar la política pública, lo que significa desarrollar y estructurar esos planes y estrategias de alcance nacional y evidentemente se requieren de recursos. Por lo tanto, indica que la búsqueda de esos recursos radica en las instituciones u organismos que financien la elaboración de esas intervenciones. Asimismo, comenta que se encuentran en conversaciones con CCSS y ONU.-----

El Sr. Henry Núñez consulta sobre el tema de la consultoría con Naciones Unidas.—

El Sr. Sebastián Muñoz le indica que, Naciones Unidas estaría realizando una consultoría para efecto del diseño y la elaboración para la estrategia de sensibilización y educación para el uso del tiempo libre, por medio del DRAF. Indica que ONU tiene un sistema conformado por agencias, fondos y programas y tienes diferentes personas que coordinar con esas agencias, proyectos de cooperación con las instituciones del Estado Costarricense. Don Henry consulta que si el ICODER sería el responsable del pago de la consultoría en mención. A lo Sebastián le responde que no, quien se hace cargo del pago sería ONU, específicamente por medio de un fondo o un programa, se está viendo si sería la Organización Panamericana de la Salud. En adición, el Sr. Muñoz solicita una audiencia para febrero 2022 a fin de presentar el plan de trabajo.-----

La Sra. Rocío Carvajal menciona la importancia de darle seguimiento al primer (si es



que continúa vigente), en donde las universidades tenían ciertos objetivos que cumplir. Por lo tanto, les solicita a Sebastián y Ana, le puedan remitir el documento de la política actualizado, con la intención de realizar una reunión y posteriormente ella dar seguimiento al cumplimiento de objetivos por parte de las universidades.----

Doña Karla reitera la importancia de que todas las personas entiendan la política y no solo que es una propuesta en un documento. Les agradece la participación y proceden a retirarse de la reunión.-----

Posteriormente, doña Karla propone acordar una persona enlace desde el Consejo, a fin de dar seguimiento a la política, por lo cual, propone a la Sra. Rocío Carvajal.-

Doña Rocío agradece la propuesta y acepta la recomendación de doña Karla.-----El Sr. Fernando González comenta la necesidad de involucrar a los Comités Cantonales de Deportes.-----

El Sr. Wualter Soto indica estar de acuerdo en involucrar a los CCDR, pues, en conjunto con el MEP, ahí se inicia el deporte y la recreación en el país. Recomienda ir aterrizando con los actores y el plan de acción. Le preocupa el tema de la accesibilidad a las instalaciones deportivas para personas en condición de discapacidad.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°3:** Se tiene por presentado y aprobado el III Informe de Avance de la Política Nacional de Deporte y Recreación (PONADRAF 2020-2030) presentado por Sebastián Muñoz Alfaro y Ana Eugenia Soto Umaña de la Secretaría Técnica de la Política, Unidad de Planificación Institucional, remitido mediante el oficio ICODER-DN-PL- 207-12-12-2021 del 08 de diciembre del 2021 en el cual se informa del avance del 85% de la propuesta base del SINADRAF. Por la naturaleza de este asunto el plazo de cumplimiento continuado debiendo los responsables brindar un nuevo informe sobre el avanece del mismo en marzo del 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----



**ACUERDO N°4:** Nombrar, como enlace del Consejo a los directores Rocío Carvajal, y don Fernando González para trabajar con el equipo técnico y dar seguimiento a la PONADRAF, acciones y cumplimiento de objetivos. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

**ACUERDO N°5:** Se aprueba convocar a audiencia a los señores Sebastián Muñoz y Ana Soto de la Secretaría Técnica de la PONADRAF para la presentación del plan de trabajo de 2022 para el 10 de febrero. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

**ARTÍCULO II. OFICIO FECOKA DEL 13 DE DICIEMBRE 2021.**-----

En el oficio plantea las razones por las cuales la Federación Costarricense de Karate-Do considera que no ha habido incumplido con las obligaciones que corresponden a la representación nacional de esa entidad.-----

Doña Maureen comenta que este Consejo es un órgano político, no un órgano técnico, por lo tanto, al ser temas legales y técnicos, deben ser conocidos por la Asesoría Legal del ICODER, de manera que la administración determine si ha habido o no algún incumplimiento. Recomienda trasladar dicha información junto con la documentación sobre el levantamiento de la inmovilización registral a la administración para que la misma determine un criterio al respecto, pues es una decisión que debe tomarse según pruebas y argumentos.-----

Don Henry considera innecesario darle más largas al temas, porque según el acuerdo N°2 que el Consejo había tomado por cuanto a la suspensión temporal de la representación nacional hasta que la Federación presentara el levantamiento administrativo del registro y la personería jurídica al día.-----

Doña Rocío indica que con relación a FECOKA, hay un acto y el acto necesita una disciplina, por lo tanto, indica no estar de acuerdo con que no haya una consecuencia respecto a los hechos sucedidos.-----

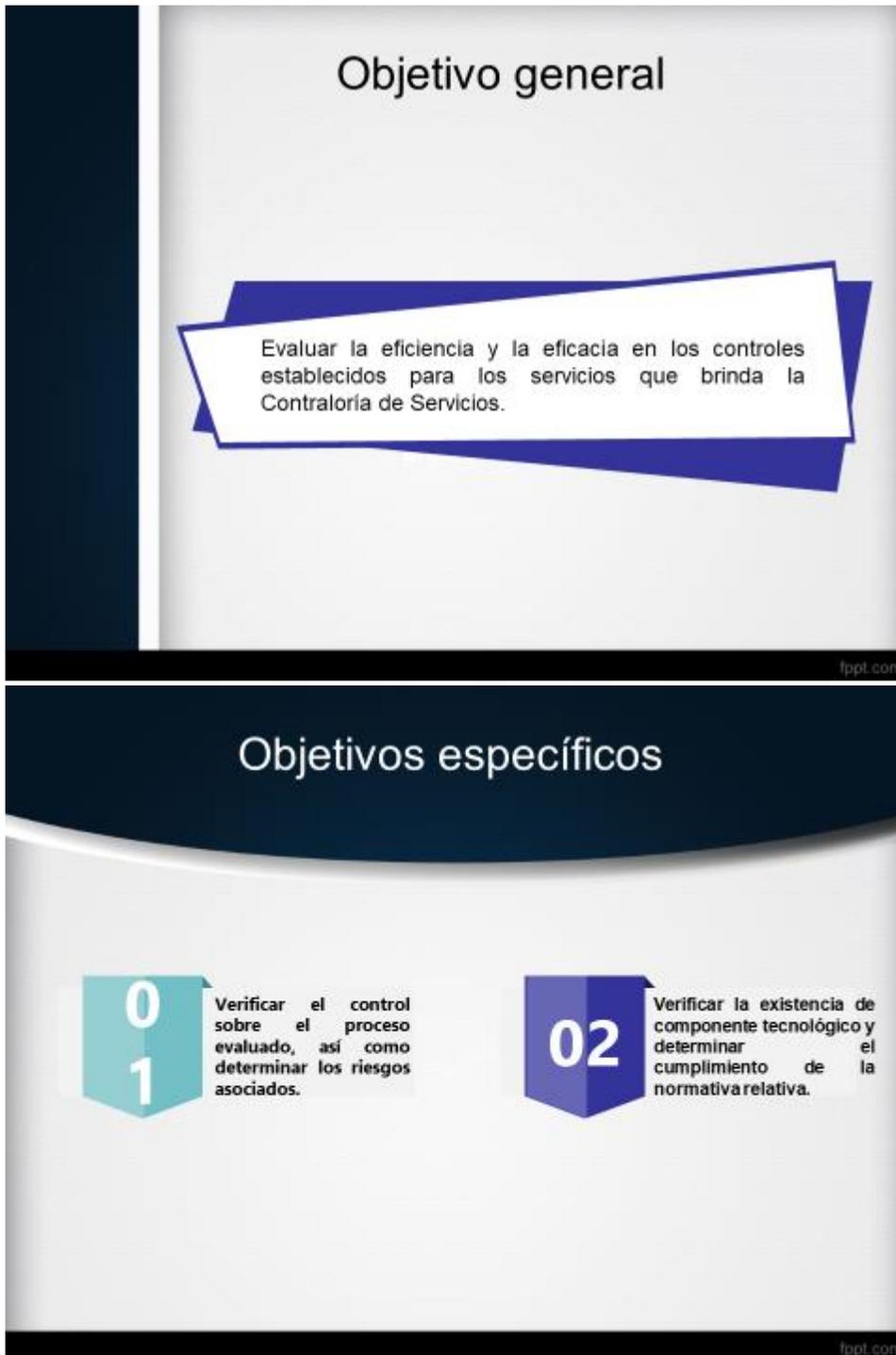
Doña Karla lee textualmente del documento en mención: “hasta que no se acredite ante el instituto que se encuentra habilitada ante registro nacional, superó todos los problema a nivel registral, libros legales y contables...” Indica que tal y como lo mencionó en la sesión anterior, esto no ha sido información acordada, por lo tanto el asunto en cuestión debía llevar su procesos, tomar un acuerdo y que la Federación lo presente ante el ICODER. Como segundo punto indica que se han gastado recursos de la institución dándole largas al tema de hace más de un año y lo correcto es hacer



el recibo y traslado. Indica estar de acuerdo con la recomendación de la Asesora Legal, para completar la información y tomar una decisión.-----  
Don Wualter recomienda establecer un plazo a fin de ser consecuentes.-----  
Don Henry propone que la Federación presente la documentación en un lapso de 3 días hábiles y que la administración lo presente en la próxima sesión, puesto que si se les da el plazo hasta fin de mes, afectaría los procesos federativos.-----  
Doña Maureen le indica a don Henry que, dentro del procedimiento también está que el personal de Deporte y Financiero, tienen que ver los libros contables y los libros legales, por lo tanto, el ICODER puede exigirle a la tesorera de la Federación que presente los libros, ya que el ICODER es rector en materia de deporte, de acuerdo con la Ley 7800 y la Contraloría General de la República.-----  
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°6:** Con vista de la nota de fecha 13 de diciembre del 2021, sin número de oficio, presentada por la Federación Costarricense de Karate Do (FECOKA), suscrita por el señor Mario Alberto Thomas Arroyo, secretario de dicha Federación, en donde expone una serie de argumentos relativos al procedimiento administrativo seguido a dicha entidad, y dado que mediante el Acuerdo No. 2 tomado en la Sesión 1214-2021 se conoció y resolvió el recurso de revisión presentado contra la sanción impuesta a dicha Federación, se acuerda trasladar dicho documento a la Administración para que verifique que efectivamente la entidad posee la capacidad administrativa, contable y legal para ejercer las funciones y atribuciones que impone el ejercicio de la representación nacional. Comuníquese este acuerdo al gestionante. **Plazo de cumplimiento al 20 de enero 2022.**  
**7 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE ROCÍO CARVAJAL POR CONSIDERAR QUE EL CNDR NO QUITÓ LA REPRESENTACIÓN A FECOKA, COMO INDICA LA RECOMENDACIÓN DEL ABOGADO EXPERTO CONTRATADO. 1 ABSTENCIÓN DEL SR. PEDRO POR NO HABER PARTICIPADO DE LA DISCUSIÓN. ACUERDO FIRME.**-----

#### **CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN**

**ARTÍCULO I. AUDIENCIAS. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, CONTRALORÍA DE SERVICIOS.** Se incorporan a la reunión la Sra. Sofía Ramírez abarca y el Sr. Marco Porras Sequeira, quienes proceden a realizar la siguiente exposición de resultados por cuanto al informe en mención.



**Objetivo general**

Evaluar la eficiencia y la eficacia en los controles establecidos para los servicios que brinda la Contraloría de Servicios.

**Objetivos específicos**

- 01 Verificar el control sobre el proceso evaluado, así como determinar los riesgos asociados.
- 02 Verificar la existencia de componente tecnológico y determinar el cumplimiento de la normativa relativa.

fppt.com

## Fases del estudio



El diagrama muestra cuatro fases numeradas del 1 al 4, cada una con un ícono representativo:

- 1 Planificación:** Ícono de una maleta.
- 2 Examen:** Ícono de un diamante.
- 3 Comunicación de Resultados:** Ícono de un documento con una lista.
- 4 Seguimiento:** Ícono de un gráfico de barras.

fppt.com

## Recomendaciones

- **4.1** Elaborar, oficializar y aplicar a través de la CS evaluaciones semestrales de los servicios que presta el ICODER para conocer la percepción de los usuarios (que incluya la opinión sobre la calidad de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas) y con base en los resultados, generar informes semestrales que involucren recomendaciones a las Unidades y/o Departamentos que corresponda.
- **4.2** Implementar y oficializar un mecanismo de control a través de la CS, relacionado a una herramienta, que incorpore todos los registros de denuncias, inconformidades y demás gestiones presentadas ante la CS y que detalle la información de cada trabajo recibido y ejecutado como las acciones institucionales realizadas, recomendaciones brindadas, fecha límite para cumplimiento, evidencia que lo respalda, estado de cumplimiento de cada recomendación entre otras, facilitando la trazabilidad de la información y generando mayor eficiencia en sus operaciones.

fppt.com

## Recomendaciones

- 4.3** Instruir para que el informe anual de labores de la Contraloría de Servicios que se remite a la Secretaría Técnica (ST) del MIDEPLAN considere lo siguiente:
- Tenga el aval del Jерarca Institucional (Consejo Nacional del Deporte y la Recreación).
  - Se presenten durante el primer trimestre del año.
  - Incluyan el detalle o los anexos de las acciones desarrolladas por la organización producto de las recomendaciones emitidas por la CS (y no solamente las referencias de los oficios).
  - Incluyan el detalle de las razones que justifican el por qué no fueron avaladas las recomendaciones (cuando aplique).
  - Que sean publicados en la página web del ICODER.

fppt.com

## Recomendaciones

- 4.4** Establecer un mecanismo de control a través de la CS que garantice la actualización de los medios y requisitos mínimos para la presentación de inconformidades, denuncias, reclamos, quejas, consultas o sugerencias de los usuarios establecido en el Reglamento de Creación, organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del ICODER y se asegure su implementación en todas las instalaciones del ICODER.
- 4.5** Implementar y oficializar a través de la CS un mecanismo de control donde se mantenga registros actualizados digitales sobre las gestiones atendidas que permitan darle trazabilidad a las gestiones presentadas por los usuarios y que contenga como mínimo el nombre completo de la persona usuaria y sus datos personales, oficina donde se generó el servicio o inconformidad, motivo de la inconformidad, recomendaciones brindadas por la CS, acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

fppt.com

## Recomendaciones

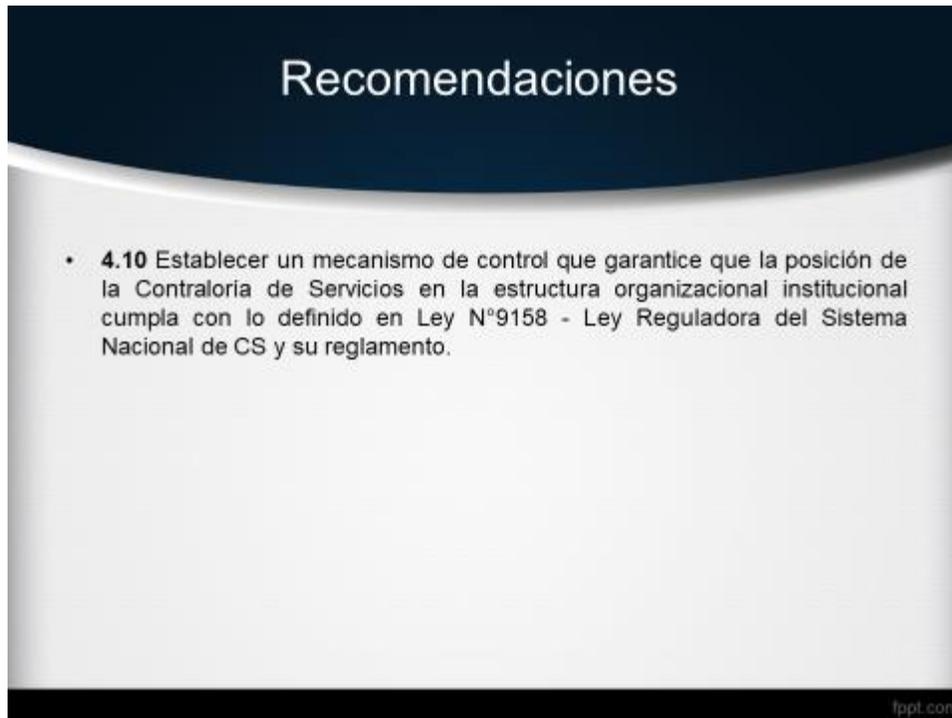
- **4.6** Actualizar integralmente y oficializar a través de la CS el instrumento "CS-01: Formulario para la presentación de Inconformidades, denuncias y/o quejas" con el objetivo de cumplir con lo establecido en el marco normativo correspondiente.
- **4.7** Elaborar, oficializar y divulgar través de la CS una Guía de Atención al usuario del ICODER, que establezca las condiciones que deben cumplir los funcionarios al atender a los /as usuario/as, donde las condiciones sean de actitud (valorar al usuario como persona) y aptitud (conocer el servicio que se ofrece).

fppt.com

## Recomendaciones

- **4.8** Subsanan el nombramiento del actual Contralor de Servicios para que cumpla con los requisitos según lo estipulado en el marco normativo vigente, como lo indica el artículo 28 inciso 3 y artículo 21 de la Ley reguladora del sistema nacional de contralorías de servicios N° 9158, artículo 18 inciso 3 del Reglamento a la ley N° 9158 - Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N° 39096-PLAN y la sección 1.4 "Atinencias Académicas" del Cargo "Contralor de Servicios" del Manual de cargos ICODER 2020.
- **4.9** Actualizar el Reglamento de Creación, organización y funcionamiento de la CS del ICODER según lo definido en la Ley N°9158 – Ley Reguladora del Sistema Nacional de CS y su reglamento, específicamente en la ubicación de la estructura organizacional institucional.

fppt.com



La Licda. Maureen Cerdas consulta en relación con el tema del Jerarca, pues si la Ley 9158 habla de la existencia de Jerarcas unipersonales y jerarcas colegiados, en el artículo 13 le da a entender que tiene que ver con jerarcas administrativos. Comenta que se tiene lo siguiente: la Contraloría de Servicios está ubicado dentro de la Dirección Nacional, se supone que tiene cierta autonomía, pues no debe realizar otras funciones, sino que debe exclusivamente de brindar los servicios, dando el trámite correspondiente a las denuncias de las personas usuarias. Consulta si la Auditoría realizó un cotejo respecto a otras instituciones y en donde estaría ubicada la contraloría de servicios, lo anterior debido a que este Consejo no posee el músculo, ni la cantidad de funcionarios que incorporaría una unidad completa de la administración, por lo tanto, le parece que la Contraloría de servicios está bien ubicada. Incluso cuando MIDEPLAN aprobó el fortalecimiento de la institución la volvió a ubicar en donde se encuentra actualmente.-----

La Sra. Ramírez indica que la interpretación de la norma no le corresponde a la Auditoría Interna, sino que le corresponde únicamente a la Procuraduría General de la República. Las instituciones fiscalizadoras, responsables de aprobación, de estructura, presupuesto. Son instituciones muy claras, cuando se da una aprobación al decir que hay responsabilidades que únicamente corresponden a la administración activa. El fortalecimiento se aprobó desde 2018, lo que se aprueba al final del 2020



son los manuales por la STAP. Sin embargo, como Auditoría no se puede realizar el cotejo con otras instituciones para establecer de quien depende la Contraloría de Servicios, ya que, si otra institución está mal respecto a eso, sería irresponsable inducir a error al máximo Jerarca. Indica que si lo que se requiere es una interpretación de la norma (Procuraduría), es dentro de los puntos que debe cuestionarse la administración activa de cómo va a atender la recomendación que está emitiendo la Auditoría Interna desde el 2013 y que se está siendo reiterativa en el período 2021. El espíritu de la Ley es darle un músculo a la contraloría de servicios, como ese músculo que tiene la auditoría interna. No se podría decir que porque el Consejo como máximo jerarca no posee la estructura para administrar a la auditoría, se vaya asignar esa auditoría depender de la Dirección Nacional, porque el espíritu de la Ley es la independencia funcional y de criterio de ambos órganos de control de fiscalización y que en realidad la ley no es algo que aprueba una institución, sino es un cuerpo legislativo que viene aprobarlo.-----

La Sra. Alba Quesada comenta que con otras auditorías, estos informes no se presentaban al Consejo, comenta que el informe se presentó a la Administración hace un mes y la misma ya se encuentra trabajando en todas las recomendaciones presentadas en la exposición. Sobre la polémica de si la persona que atiende la Contraloría de servicios puede o no puede estar allí, es algo que está en conversación con MIDEPLAN. En caso de que no se pueda resolver con MIDEPLAN, se deberá realizar la consulta a la Procuraduría.-----

Don Wualter se refiere al tema de la idoneidad de control de servicios. Está definido en el Manual de puestos del ICODER el perfil. Considera que es un tema de la administración de corregir y es que no está cumpliendo con lo que debe ser. En cuanto al tema de la jerarquía, la ley 7800 menciona al Consejo como máximo jerarca institucional, discrepa de lo dicho por doña Maureen, sin embargo, la administración activa también cumple un rol. Si es necesario hacer la consulta a la procuraduría se debe hacer.-----

Se retiran de la reunión los funcionarios de la Auditoría Interna del ICODER.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°7:** En adición al Acuerdo No. 17 correspondiente a la Sesión No. 1214-2021, en donde se Acordó convocar a la Auditoría Institucional para que ampliara algunos aspectos del Informe de Control Interno informe de control interno No. 13-2021, remitido por la Auditoría Interna del ICODER mediante los oficios ICODER-AUD-293-2021 del 07 de diciembre de 2021 e ICODER-AUD-300-2021 del 10 de diciembre de 2021 relativo a la Contraloría de Servicios, se tiene por cumplida la convocatoria por parte de la señora Sofía Ramírez



y del señor Marco Porras, de la Auditoría Interna y en virtud de los resultados se instruye a la administración para que presente un informe sobre la implementación del citado estudio. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

## **ARTÍCULO II. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL.**

**EXONERACIÓN DE IMPUESTOS FEDEFÚTBOL.** La Sra. Alba Quesada procede a informar que son dos exoneraciones de impuestos de la Federación Costarricense de Fútbol, firmadas por el proveedor institucional y por el Jefe de la Unidad de Administración. Corresponden al documento 001-01-2022, sobre un hilo sintético para césped N ULTRA PRO X 12000/6. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°8:** De conformidad con el oficio ICODER-DAF-PI-0002-01-2022, del 11 de enero del 2022, mediante el que se adjunta el expediente digital para la exoneración de impuestos No. 0002-01-2022, presentada por la Federación Costarricense de Fútbol (solicitud No. 1-00000615-22), una vez analizada dicha solicitud se acuerda aprobar la recomendación de exoneración de impuestos solicitado por dicha Federación y ordena continuar con el trámite respectivo en el sistema EXONET del Ministerio de Hacienda, con el fin de obtener dicha exoneración. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

**ACUERDO N°9:** De conformidad con el oficio ICODER-DAF-PI-0001-01-2022, del 11 de enero del 2022, mediante el que se adjunta el expediente digital para la exoneración de impuestos No. 0001-01-2022, presentada por la Federación Costarricense de Fútbol (solicitud No. 1-00000278-22), una vez analizada dicha solicitud se acuerda aprobar la recomendación de exoneración de impuestos solicitado por dicha Federación y ordena continuar con el trámite respectivo en el sistema EXONET del Ministerio de Hacienda, con el fin de obtener dicha exoneración. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER).**-----

Se incorpora a la reunión la Sra. Marcela Centeno Leal, e indica que en diciembre del 2020 se firmó un convenio con el INDER para transferir recursos para la construcción de un gimnasio en Guácimo. Dicho convenio se le deben realizar unas modificaciones por medio de una Adenda. En la Adenda se proponen 3 modificaciones, la primera requiere que la descripción de las obras a realizar, concuerden con el prototipo que se están utilizando. Comenta que la descripción no se ajustaba a lo que actualmente se va a construir. La segunda modificación es incluir dentro del convenio una

contrapartida ICODER para servicios de ingeniería por un monto de treinta y seis millones y obra adicional por un monto de doscientos cincuenta millones, los cuales están dentro del presupuesto ordinario 2022. Comenta que esa contrapartida no estaba evidenciada en el Convenio original. La tercera modificación es una modificación en el plazo de vigencia del convenio hasta el 31 de marzo del 2024.-----  
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°10:** De conformidad con la información suministrada en el oficio ICODER-DGI-0010-2022, suscrito por la señora Marcela Andrea Centeno Leal jefa a.i del Departamento de Gestión de Instalaciones, de fecha 10 de enero del 2022 y la documentación que se adjuntó, se acuerda aprobar la firma del Adendum del Convenio Específico de Cooperación a suscribirse entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para la Ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DEL TERRITORIO SIQUIRRES Y GUÁCIMO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DEL BICENTENARIO EN EL CANTÓN DE GUÁCIMO”, se aprueba el texto de dicha adenda incluyendo la ampliación del plazo a marzo de 2024 y se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, para que firme el mismo y se establezcan los procesos de control y fiscalización sobre su ejecución. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

### ARTÍCULO III. INFORMES LEGALES.

La Licda. Maureen Cerdas procede con el documento presentado por la Asociación Costarricense de Boxeo profesional, en el cual alegan que se están teniendo problemas para liderar la disciplina que les ha sido asignada para representación nacional. Hablan de anarquía por parte de las asociaciones, también alegan que la Ley 7800 vino a “desordenar” y a darles derecho de asociarse a mucha gente fuera de Federación. Asimismo, el documento manifiesta que el ICODER no le ha estado girando recursos por ser profesional. A lo que doña Maureen verificó esa información y concluye que no es cierto. También solicitan que se les explique lo que implica la representación nacional de la disciplina deportiva. Respecto a lo antes mencionado, doña Maureen comenta que la Asesoría Legal en su criterio realiza una aclaración histórica de lo que es la representación nacional dentro del país, entre funciones, obligaciones y potestades de las entidades que ostentan la representación nacional. Doña Maureen considera importante que para resolver lo que el Sr. Marco Antonio Molina, el suscrito, está consultando, tendría que trasladarse para un análisis del departamento técnico de la administración del ICODER, de manera que ellos puedan determinar cómo está trabajando la asociación en cuestión y ver de qué forma se le puede ayudar, ya que, las manifestaciones del Sr. Marco Antonio Molina son más de un tema de legalidad o de asuntos políticos que pueda determinar el Consejo. Por lo tanto, su recomendación va referida a lo siguiente: Que el Consejo instruya a la administración para que analice si la Asociación

Costarricense de Boxeo, cuenta con las regulaciones necesarias, así como las condiciones técnicas y administrativas, legales y financieras para ejercer la representación nacional referida y notificar a la entidad de las gestiones, para que colabore y se le pueda dar el acompañamiento. Comenta doña Maureen que se tendría que ver a cual normativa se está ajustando el boxeo profesional en el país, para establecer cuál es la anarquía que don Marco hace alusión en su escrito.-----

Al haber una confusión de documentación, se somete a votación y acuerda: **ACUERDO N°11:** De conformidad con la solicitud presentada por el señor Marco Antonio Molina Quirós, Presidente de la Asociación Costarricense de Boxeo Profesional, para que se defina la situación real y legal de la actividad denominada “boxeo profesional” siendo que alegan la existencia de anarquía y habiéndose solicitado criterio a la Asesoría Legal del Consejo, quien se refirió en el oficio ICODER-DN-AL-0015-01-2022. De conformidad con la recomendación esgrimida, se acuerda remitir el asunto a la Administración para conocimiento y análisis técnico del Departamento de Deporte y Recreación, que deberá ser presentado a este órgano el 27 de enero del 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

#### **ARTÍCULO IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA ASOCIACIÓN DE VOLEIBOL DE GOICOECHEA.** Doña Maureen indica que el Departamento de Deporte y Recreación dictamina que es procedente la declaratoria de utilidad pública, por lo tanto se acuerda: **ACUERDO N°12:** De conformidad con los oficios ICODER-DDR-URE-0166-12-2021 remitido por la señora Gabriela Schaer Araya de la Unidad de Relación con Entidades y el señor Minor Andrés Monge Montero del Departamento de Deporte y Recreación, así como el dictamen positivo de la asesoría legal del Consejo, y dado que se cumplen todos los requisitos que exige la normativa para otorgar la declaratoria de utilidad pública, se Acuerda declarar la utilidad pública las actividades que desarrolla la Asociación de Voleibol de Goicoechea, a partir de lo cual gozará de los beneficios que dicha declaratoria conlleva. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

#### **ARTÍCULO VI. CORRESPONDENCIA.**

**INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.** Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°13:** De con los informes de Control Interno número: 16 al 20-2021, correspondiente al proceso de Subvenciones a las Federaciones, 23-2020 correspondiente a la evaluación Sobre Gestión de Institucional en la Implementación del Teletrabajo, 21-2020 correspondiente al Proceso de Administración de Salarios,

22-2020 correspondiente a Irregularidades Ética-Institucional Período 2020-2021, 24-2021 correspondiente a Evaluación de Fraude en el Proceso de Subvenciones y AUD-25-2021 correspondiente a Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna – Procedimiento de Atributos, se tienen por recibidos los mismos en donde la Auditoría propone una serie de medidas para mejorar los procesos analizados, y por lo tanto se instruye a la Dirección Nacional de ICODER con el fin de que rinda informe de su implementación y cumplimiento en los plazos establecidos en cada uno de los informes referidos. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

#### **CAPÍTULO V. ASUNTOS DIRECTORES.**

**INFORME DE LOS RECURSOS DE FODESAF.** El Sr. Director Wualter Soto por medio de la siguiente presentación procede a exponer:

### OFICIO FODESAF 1350 (22 dic 21)

- El CPNCR presenta en el mes de Octubre 2021 al ICODER Plan de Trabajo para el aporte 2021 por C/.250'125.520, distribuido en un plan plurianual entre el 2021 y 2022 (ultimo trimestre 2021 por C/.114'117.270 y el primer trimestre 2022 por C/.136'008.250)
- El ICODER presenta el presupuesto a FOESAF en oficio ICODER-DN-2902-12-2021 del 13 de diciembre de 2021.
- FODESAF indica que en oficio anterior se informó que el aporte ordinario 2021 al CPNC se redujo de C/.250'125.520 a C/.237'619.244
- FODESAF menciona que solo se analizó el plan de los C/.114'117.270 del 2021 y de ellos solo se aprobó el mes de diciembre C/.13'292.000

## RECURSOS ENTREGADOS POR FODESAF

### RECURSOS 2021 LEY 9739

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PRESUPUESTO		INGRESO REAL	NO DEPOSITADO
	MONTO FINAL	%	TOTAL	TOTAL
1 Olimpiadas Especiales	₡712 857 732,00	60%	₡712 857 731,97	0,03
2 Comité Paralímpico	₡237 619 244,00	20%	₡99 008 018,33	138 611 225,67
3 Org. Deportivas de discapacidad	₡237 619 244,00	20%	₡237 619 243,89	0,11
<b>Total</b>	<b>₡1 188 096 220,00</b>	<b>100%</b>	<b>₡1 049 484 994,19</b>	<b>138 611 225,81</b>

## PRESUPUESTO CPN 2022

• AYUDAS A PARAATLETAS	C/. 43'000.000
• CAPACITACIONES	11'300.000
• PARTICIPACION DEPORTIVA	
• EVENTOS DE CALIFICACION SANTIAGO 2023	363'500.000
• JUEGOS IWAS	43'800.000
• JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUVENILES	29'000.000
• GRUPO MULTIDISCIPLINARIO	88'900.000
• VESTUARIOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	20'500.000
<b>TOTAL</b>	<b>C/. 600'000.000</b>

## ANALISIS INGRESO Y EGRESOS

- INGRESO APORTE FODESAF 2022 C/. 259'904.085,89
- PLAN DE INVERSION CPNCR 2022 600'000.000,00
  
- DEFICIT PRESUPUESTARIO C/.(340'095.914,11)

- Es importante indicar que en este momento el CPN no cuenta con recursos ordinarios ni con aportes privados.
- Tampoco se cuenta con personal al vencer los contratos laborales con el CON y no se cuenta con oficina para funcionamiento.

## SITUACION ACTUAL Y ACCIONES

- Los C/ .99'008.018,33 que se encuentra como superávit en el ICODER al no ser entregado a la entidad durante el 2021, requieren autorización de FODESAF para entregar el superávit al CPN y solo podrá ser usado en bienes duraderos.
- Los C/.138'611.225,67 que se quedaron en FODESAF fueron entregados a la Tesorería Nacional como producto de nueva legislación que les afecta. Se deben rescatar estos recursos en Hacienda a través de un presupuesto extraordinario.
- Presentar el presupuesto corregido del aporte 2022 que incluya el primer trimestre que no se aprobó en el ordinario del 2021.

Doña Alba comenta con respecto al informe que, en cuanto a los temas de olimpiadas especiales, comité paralímpico y paradesportes, trata de sacarlos a la brevedad por los problemas que se han mantenido entre ICODER-FODESAF. Lo anterior por cuanto al correo que no se envió a FODESAF en su momento, según lo

indicó don Wualter en su exposición. Le preocupa que FODESAF tiene a una sola persona para atender las transferencias y al momento que ella envía el documento, la persona se encontraba en vacaciones. Comenta además que los recursos fueron enviados al ICODER el 26 de diciembre (insitución cerrada). Si esos recursos hubieran entrado en noviembre, se le gira al CPN únicamente el mes de diciembre, pues era imposible algo que ya no iban a poder gastar ea cantidad (13 millones) en una mes. Considera importante aclarar ese aspecto.-----

Doña Karla indica que ese es un tema que preocupa mucho. Se había acordado con el ICODER, en conjunto con el ingeniero Franklin Carvajal, se iba a proponer como gestionar todos esos recursos y requisitos que tiene FODESAF.-----

El Sr. Andrés Carvajal comenta que se saben los procesos que se deben seguir con FODESAF, ya sea por una u otra razón, el presupuesto no se gira. No comprende como es deja de girar un aporte que esta por Ley específico a una organización y le preocupa el gran problema que existe con las personas atletas. Hay competencias en febrero y marzo y no hay recursos. Considera importante que se tome un acuerdo con un poco más de peso ante la situación de los oficios o criterios generados por la Contraloría, tanto de ICODER como FODESAF ya que los tiempos de respuesta afectan los procesos.-----

Doña Maureen recomienda extender la consulta a la Procuraduría de la República, por cuanto a la interpretación de las normas aplicables, porque de esta manera a como se encuentra el panorama actual, no ve la manera de que sea efizac o eficiente y cumplirse las normas de la Ley general de la Administración Pública de eficiencia y eficacia de las actuaciones administrativas, mientras se sigan atados a dos normativas que ejercen controles paralelos sobre unas mismas entidades, cuando existen normas que tambien determinan que una entidad no puede cuestionar lo que ha hecho otra. Es como si FODESAF estuviera vigilando lo que hace el ICODER, y que el ICODER vigila a las entidades beneficiarias. EL ICODER tiene la expertiz, pues ente rector en deporte y recreación; FODESAF solamente es fuente de financiamiento, por lo tanto si es de interés saber cual es la posición de la Procuraduría.-----

Don Wualter recomienda que previo a enviar la consulta a Procuraduría, se le envíe un oficio a FODESAF con copia a la Contraloría y posteriormente enviar la consulta respectiva a la Procuraduría con la respuesta de FODESAF en mano.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº13:** VISTO el oficio MTSS-DESAF.OF-1350-2021, suscrito por el señor Greivin Hernández González, Director General de DESAF, relativo al Plan de Presupuesto 2021, Subprograma Comité Paralímpico, Programa de Deportes Adaptados para personas con Discapacidad correspondiente a la ejecución de recursos de diciembre del 2021, se traslada a la Dirección Nacional para su trámite y a fin de realizar las gestiones necesarias e



informar a este Consejo. Plazo de cumplimiento de este Acuerdo Enero 2022.  
**ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

**VALORES, PRINCIPIOS, TRANSPARENCIA Y BUENA GOBERNANZA EN LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y LA DIRIGENCIA DEPORTIVA.** Tema presentado por el Sr. Henry Núñez Nájera.-----

Don Henry procede a indicar que en la última sesión del 2021, doña Rocío externó la importancia de las decisiones tomadas por este Consejo, comenta que para él, el tema de los valores, principios. Ética, transparencia y buena gobernanza en el deporte es muy importante, principalmente en el nivel de la dirigencia deportiva. Indica que en el último año, en una campaña de desprestigio al Comité Olímpico y a su persona en especial, Hace referencia a unas manifestaciones del atleta Andrey Amador en su contra. Comenta que esas son situaciones a las que se exponen cuando se trabaja con ética y con transparencia, en ese sentido, mencionando a doña Alba y doña Karla y demás personas presentes que saben la forma en la que él administra los recursos, pone de ejemplo el caso de Andrey Amador y Kevin Rivera, por cuanto a la ayuda que se les ha brindado desde el CON a ambos atletas con financiamientos para sus entrenamientos y salud, boletos aéreos, becas. También menciona el tema de la negligencia deportiva y de cómo algunas personas del sector (entrenadores y atletas) se comportan transparentemente de acuerdo con sus intereses individuales y que son capaces de romper la moral cuando necesitan beneficiarse. Cuando los dirigentes dan el 90% de lo que quieren, son los mejores dirigentes del mundo, pero cuando se les niega una beca o un recurso, son los peores. Conoce a varios dirigentes nacionales que lo han perdido todo por entregarse al deporte. Así como ha conocido a dirigentes corruptos, que han utilizado la dirigencia para beneficiarse a sí mismo. Por lo tanto, cuando le hablan de la importancia de los valores, indica que no puede permitir cuando se le cuestionan temas de principios o de ética y defiende lo que cree correcto. Indica que nunca le ha dado un colón a ningún dirigente para que le brinde el voto. Por eso como se ha visto, defiende con ahínco los recursos públicos.-----

Doña Karla añade que todos los miembros en este Consejo son instituciones y con base en eso, se discuten las ideas y no con las personas propiamente y este Consejo como instancia decisoria, como máximo Jerarca del sector, se debe tener una mirada estratégica hacia donde se quiere ir, por lo que indica que es un tema que quiere plantear en la próxima sesión. -----

Al ser las veinte horas con nueve minutos, finaliza la sesión



**Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**  
**Consejo Nacional del Deporte y la Recreación**  
**Libro de Actas**



30

10/03/2022

**X** Karla Alemán Cortés

---

MSc. Karla Alemán Cortés  
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

**X** Andrés Carvajal Fournier

---

Lic. Andrés Carvajal Fournier  
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)

**X** Rocío Carvajal Sánchez

---

Directora Rocío Carvajal Sánchez  
Voto Desidente Acuerdo N°6

Firmado por: ROCIO CARVAJAL SANCHEZ (FIRMA)